



Oficio No. 1076
Villavicencio, 05 de octubre de 2022

Señores

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA
Santa Marta - Magdalena

Ref.	Proceso N°:	500013110004-2021-00365-00
	Tipo de Proceso:	DIVORCIO
	Demandante:	CAMILO HERNANDO CORTÉS ARTEAGA
	Demandado:	DIANA MARCELA TORRES CAMEJO

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se DECRETÓ el DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL celebrados entre los señores CAMILO HERNANDO CORTÉS ARTEAGA y DIANA MARCELA TORRES CAMEJO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 86.040.996 y 53.014.993, respectivamente, en la Notaría cuarenta del Círculo de Bogotá, D.C. y registrado en la misma Notaría, bajo el indicativo serial No. 06705804, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9° del artículo 154 del Código Civil.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la sentencia de Divorcio de Matrimonio Civil, en el registro civil de nacimiento del señor CAMILO HERNANDO CORTÉS ARTEAGA, inscrito bajo el indicativo serial No. 55561923.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c940f38c07b31fc10b7fd329017ccd643ad803b84d2796f62c83c81c4dd03b**

Documento generado en 06/10/2022 09:48:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>